



PRESIDENCIA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Dirección de Descentralización e Inversión Pública  
Fondo de Desarrollo del Interior

## **Comisión Sectorial de Descentralización**

Montevideo, 26 de marzo de 2015

# Orden del día

---

1. Aprobación del Acta N°172
2. Saludo del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3. Informe del Fondo de Desarrollo del Interior
4. Informe del Programa de Caminería Rural
5. Planteamiento de la Intendencia Departamental de Rio Negro
6. Informe sobre programación financiera de pagos
7. Varios

## 2. Programa Fondo de Desarrollo del Interior

### 2.1. Proyectos para aprobación

#### PRY 2015/1003 “Doble vía”

Departamento de Lavalleja

**Técnico evaluador responsable:** Ing. Civil Paula Suárez

**Clasificación del proyecto:** Infraestructura.

**Descripción del proyecto:** El proceso de evaluación técnica fue realizado en el marco de OPP por el Programa de Gestión Subnacional (PDGS), cuyos criterios técnicos son iguales que los del FDI, por lo que FDI valida dicha evaluación según el protocolo de trabajo conjunto definido oportunamente por el FDI y PDGS.

La Avenida Barrios Amorín es una de las principales arterias de la ciudad de Minas, que actualmente presenta una importante interferencia entre el tránsito pasante proveniente de la Ruta nacional N°8 y al vida urbana, la doble vía que se construirá permitirá que los minuanos y los turistas puedan transitar con sus vehículos con mayor comodidad y seguridad.

Además del aumento de vías, se construirán cordones y se conformarán las obras pluviales. También se procederá a la instalación de alumbrado público y de semáforos, así como rotondas y giros con la adecuada señalización de las vías. El proyecto contempla a su vez la construcción y equipamiento de la plaza Río Branco.

**Objetivos específicos:** El proyecto consiste en la construcción de doble vía en la Avenida Barrios Amorín. El proyecto abarca la construcción de:

- 12.046 toneladas de carpeta
- 14.00 m2 de tratamientos bituminoso doble
- 470 m de colectores pluviales
- 13.600 m2 de veredas
- 11.680 m de cordones
- Obra de iluminación, señalización de tránsito, semáforos y acondicionamiento urbano

#### Monto del proyecto y fuentes de financiamiento

	Total	FDI	Contrapartida GD - FDI	PDGS	Contrapartida GD - PDGS
<b>Monto Básico (pesos)</b>	\$ 187:901.744	\$ 35:000.000	\$ 6:176.471	\$ 62:860.203	\$ 83:865.070
<b>Porcentaje</b>	100%	18,5%	3%	33,5%	45%

**Plazo de ejecución:** El plazo estimado es de 18 meses, comenzando en marzo 2015.

**Modalidad de ejecución:** El proyecto se ejecutará por contrato con la empresa COLIER SA.

## AMPLIACIONES

Datos del proyecto					
<b>PRY 2013/1004 Remodelación Bvar. Baltasar Brum de la ciudad de Rosario</b>					
<b>Departamento:</b>	Colonia	<b>Localidad</b>	Rosario		
<b>Técnico Referente del GD:</b>	Ing. Gonzalo Santos		<b>Fecha</b>	19/03/2015	
Comentarios					
<b>Descripción proyecto original:</b>					
<p>El proyecto refiere a la remodelación parcial de la Avenida Baltasar Brum de la ciudad de Rosario. Los componentes principales de la intervención realizada corresponden a pavimentos, cordones, alumbrado, señalización y circulación peatonal. La Avenida referida sirve de desvío al tránsito en general para quienes desde la Ruta 1 deseen tomar la Ruta N°2, evitando el ingreso a la zona urbana.</p>					
<b>Resumen de la ampliación (objetivos, acciones, fundamentación):</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de obras de protección en Hormigón Armado en el entorno de viviendas como consecuencia de la ejecución de desmontes de calzadas, principalmente en la calle Colón.</li> <li>• Carpeta asfáltica: en el tramo final de B. Brum donde desemboca en Bvar. Zorrilla de San Martín, se prolongó la extensión del cantero central, de modo se asegurar una mejor continuidad de ambas calles. En dicho tramo, se determinó por motivo de poder absorber esfuerzos torsionales y de contacto, un espesor de doce centímetros de carpeta.</li> <li>• Iluminación: en concordancia con lo mencionado, en la intersección con Bvar. Zorrilla de San Martín, se extendió el alumbrado a dicha calle.</li> </ul>					
Montos (\$)					
		<b>FDI</b>	<b>GD</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Proyecto original</b>		12 406 020	2 189 298	0	14 595 318
<b>Ampliación 1</b>	<b>39%</b>	4 795 908	846 337	0	5 642 245
<b>Ampliación 2</b>	<b>61%</b>	<b>7 573 682</b>	<b>1 336 532</b>	<b>0</b>	<b>8 910 214</b>
<b>Ampliación 3</b>	<b>0%</b>	0	0	0	0
<b>Montos ampliados</b>		24 775 610	4 372 167	0	29 147 777
<b>Porcentaje</b>		85%	15%	0%	100%
Plazos (Meses)					
<b>Proyecto original</b>				0	
<b>Ampliación 1</b>	1	<b>Ampliación 2</b>	3	<b>Ampliación 3</b>	0
<b>Total</b>				4	

## 2.2. Proyectos FDI en evaluación

Intendencia	Tipo Proyecto	Evaluador	Codproyecto	Nombre Proyecto	Fecha Ingreso Proyecto	23 de marzo
Colonia	Arquitectura	Ricciardi, Patricia	PRY 2013/1077	Compra y refacción del cine Rex en Tarariras	11/11/2013	<p>El día 18 de noviembre de 2014 se culminó el proceso de evaluación de la propuesta en lo que refiere a proyecto edilicio de reforma.</p> <p>Queda aún pendiente la entrega de documentación que haga viable que el proyecto sea ejecutable en 2015:</p> <p>1- Incluir boleto de reserva que condicione la adquisición del bien a que a una fecha determinada (que permita la ejecución integral de las obras el 2015) la integralidad de las construcciones del padrón estén desocupadas.</p> <p>2- El plan de gestión y mantenimiento del teatro.</p> <p>El 04/02/2015 se envió mail recordatorio a los técnicos responsables del proyecto.</p>
Río Negro	Arquitectura	Varela, Alicia	PRY 2014/1027	Reparación de Casa de Cultura en Young	01/09/2014	Se está a la espera de respuesta al mail enviado el 24 de febrero, solicitando aclaraciones y documentación complementaria en cuanto a instalación de incendios, sanitaria, eléctrica y aire acondicionado.
Soriano	Infraestructura	Quirós, Cecilia	PRY 2015/1002	Acondicionamiento urbano barrio Hipódromo de la ciudad de Mercedes	13/01/2015	La Intendencia dispone de 4:186.999 pesos sin asignar cifra menor a la necesaria para el proyecto (42:436.786). Se envió nota consultando a la Intendencia su interés de continuar con el proyecto.
	Infraestructura	Quirós, Cecilia	PRY 2015/1001	Acondicionamiento urbano barrio Esperanza de la ciudad de Mercedes	13/01/2015	Aprobado técnicamente por el FDI. Falta aprobación SNIP.
Rocha	Infraestructura	Quirós, Cecilia	PRY 2015/1004	Pavimentación calle Amorín Brum	20/03/2015	Recién ingresado.
	Infraestructura	Quirós, Cecilia	PRY 2015/1005	Pavimentación barrio Machado	20/03/2015	Recién ingresado.

## 2.3. Situación ejecución FDI

### FDI

La tabla 1 muestra la disponibilidad total del FDI para el 2015 y el monto de la segunda certificación agregada para todas las intendencias.

Tabla 1 – Montos de disponibilidad 2015 y certificaciones

Disponibilidad 2015 total	\$U 1.129.913.717
Certificación corriente (febrero 2015)	\$U 67.712.252
Certificación acumulada	\$U 246.149.516
Certificación acumulada como %	21,8%
Saldo a ejecutar	\$U 883.764.201

El gráfico 1 muestra, como porcentaje de la disponibilidad total, en barras verdes la ejecución del FDI a la segunda certificación durante los últimos cinco años, la ejecución corriente de 2015 (barra amarilla) y el promedio de la ejecución de estos seis años en la segunda certificación (5,8%) en la línea roja.

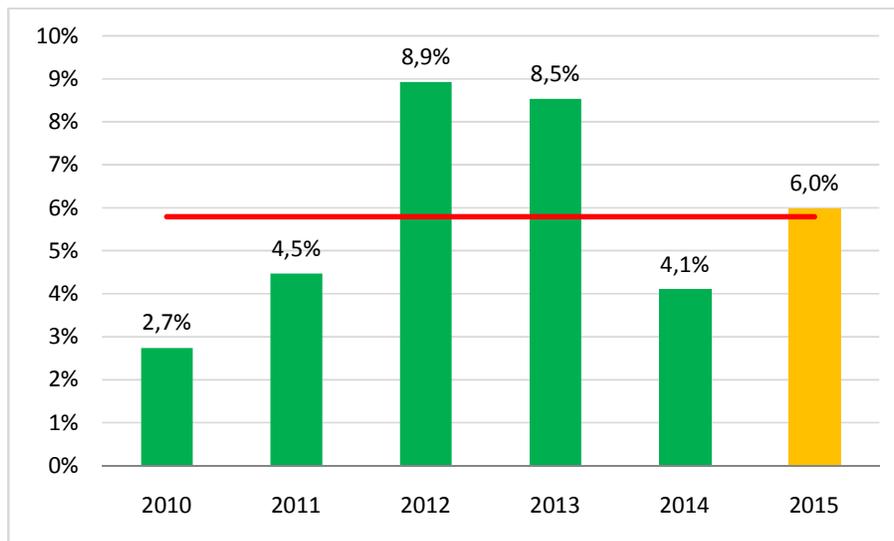


Gráfico 1 – Ejecución corriente del FDI, 2015 y últimos cinco años.

**La segunda certificación del año fue del 6,0% del total del FDI**, por encima del promedio de los últimos seis años (5,8%). De las segundas certificaciones, es la tercera más alta de los últimos seis años. En los años 2011, 2012 y 2013 este mes fue la primera certificación, ya que la ejecución de los años anteriores había tenido prórroga de un mes, que ocupó el lugar de la primera certificación de cada año. Las primeras certificaciones contienen arrastre de certificación del año anterior, por lo que tienden a ser más altas.

Así, la primera certificación del año muestra una ejecución más adelantada que la de 2013 y que la de todos los años anteriores considerados. Esto puede verse más claramente en el gráfico 2, que muestra el acumulado de las certificaciones a lo largo del año.

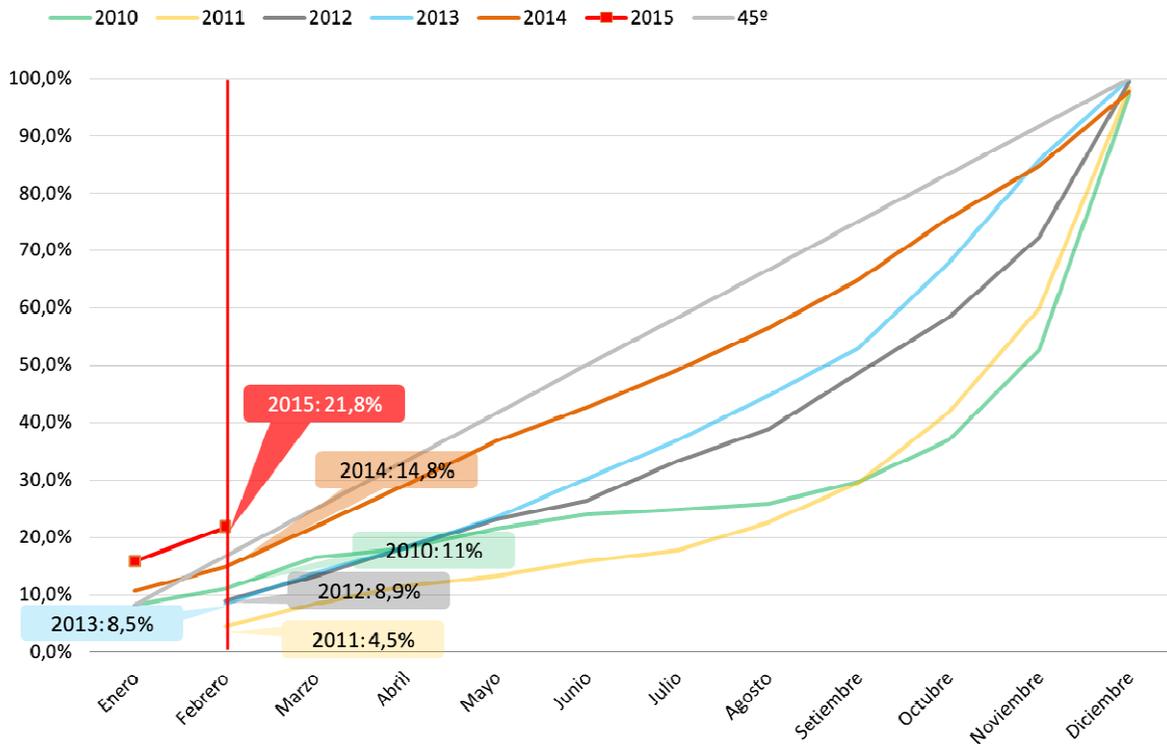


Gráfico 2 – Ejecución acumulada, 2010 - 2015

A diferencia de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, el ejercicio 2014 contó con 12 desembolsos y no tuvo prórroga, lo que permitió que la ejecución 2015 empezara a tiempo. Esto puede colaborar a descomprimir la ejecución hacia el final del año fiscal.

El gráfico 3 muestra el avance de cada intendencia en su ejecución en el eje vertical, así como el número de proyectos en ejecución en la cartera de cada intendencia en el eje horizontal. La disponibilidad anual de cada intendencia se representa en el tamaño del círculo.

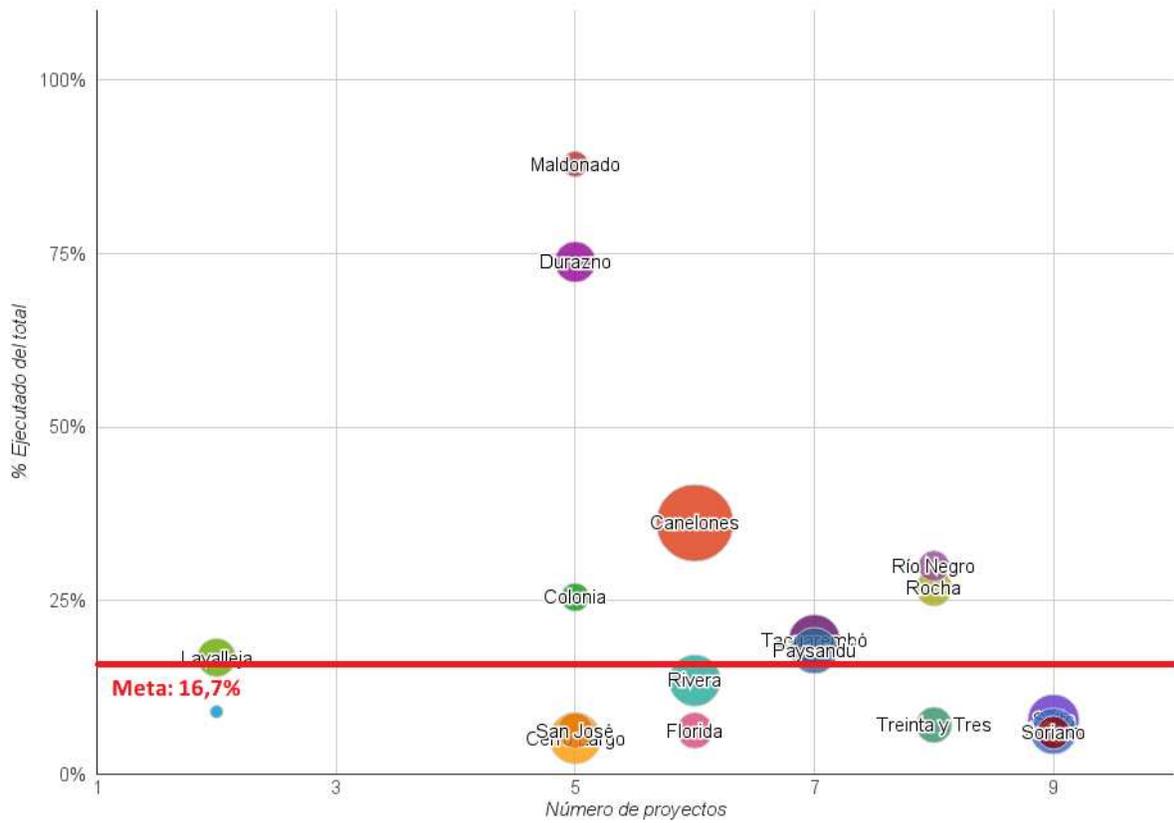
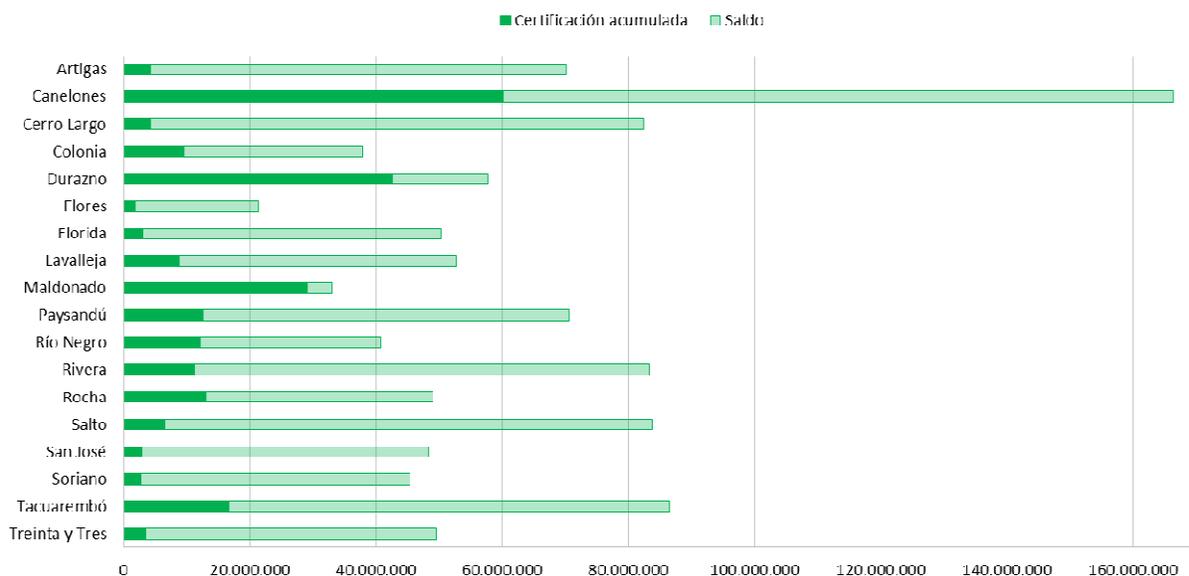


Gráfico 3 – Porcentaje ejecutado y número de proyectos activos a la fecha, todos los departamentos.

**La línea roja** representa el nivel de ejecución acumulada mínima deseable para este mes, correspondiente al porcentaje que se habría acumulado a la fecha (16,7%) si la ejecución fuera perfectamente uniforme a lo largo del año (8,33% por certificación, por haber doce certificaciones en el presente año).

Finalmente, en el siguiente cuadro se resume la disponibilidad y la ejecución hasta la fecha del FDI, por departamento.

Intendencia	Disponible	Ejecutado	Ejecutado (%)	Saldo
Artigas	70.174.659	4.355.479	6,21%	65.819.180
Canelones	166.452.934	60.299.655	36,23%	106.153.279
Cerro Largo	82.378.947	4.318.653	5,24%	78.060.294
Colonia	37.968.898	9.682.007	25,50%	28.286.891
Durazno	57.744.366	42.611.397	73,79%	15.132.969
Flores	21.357.506	1.925.235	9,01%	19.432.271
Florida	50.399.192	3.168.600	6,29%	47.230.592
Lavalleja	52.772.248	8.868.417	16,81%	43.903.831
Maldonado	33.109.784	29.093.307	87,87%	4.016.477
Paysandú	70.626.669	12.606.716	17,85%	58.019.953
Río Negro	40.793.965	12.220.276	29,96%	28.573.689
Rivera	83.395.971	11.268.822	13,51%	72.127.149
Rocha	49.043.160	13.126.188	26,76%	35.916.972
Salto	83.734.979	6.572.195	7,85%	77.162.784
San José	48.365.144	3.069.227	6,35%	45.295.917
Soriano	45.427.075	2.734.430	6,02%	42.692.645
Tacuarembó	86.560.046	16.708.739	19,30%	69.851.307
Treinta y Tres	49.608.174	3.520.173	7,10%	46.088.001
<b>Total</b>	<b>1.129.913.717</b>	<b>246.149.516</b>	<b>21,78%</b>	<b>883.764.201</b>



### 3. Programa de Caminería Rural

#### 3.1. Proyectos para aprobación

---

##### C 2014/1024 “Recuperación de Camino a Tres Bocas”

Departamento de Paysandú

**Técnico evaluador responsable:** Ing. Micael Nalbandian

**Clasificación del proyecto:** Infraestructura.

**Descripción del proyecto:** El proyecto consiste en rehabilitar las alcantarillas existentes y construir nuevas alcantarillas para lograr así un correcto funcionamiento hidráulico del camino. A continuación se realizará un recargo de 15 cm de material granular CBR>80% en toda la longitud (20 kms), y finalmente se realizará un tratamiento doble con sellado en los primeros 10km del proyecto. Finalmente se colocará la señalización vertical.

**Objetivos específicos:** Mejorar las condiciones de tránsito del camino a través de obras de reacondicionamiento y construcción de las alcantarillas, así como la mejora de la estructura del pavimento del trayecto.

##### Monto del proyecto y fuentes de financiamiento

	Total	PCR	Contrapartida GD
<b>Monto Básico (pesos)</b>	\$ 38.849.509	\$ 16.520.780	\$ 22.328.729
<b>Porcentaje</b>	100%	43%	57%

**Plazo de ejecución:** El plazo estimado es de 12 meses.

**Modalidad de ejecución:** El componente correspondiente a pavimentación se ejecutará por administración departamental, y la parte del acondicionamiento y construcción de alcantarillas por licitación abreviada.

## C 2014/1030 “Ejecución de tratamiento bituminoso doble con sellado en acceso Norte a Nuevo Berlín”

Departamento de Río Negro

**Técnico evaluador responsable:** Ing. Cecilia Quirós

**Clasificación del proyecto:** Infraestructura.

**Descripción del proyecto:** Se realizarán obras en 5 km de camino, que consisten en:

- Escarificado y conformación de bases.
- Recargo de material granular de  $CBR \geq 70\%$  de 15 cm en ancho de faja de 6 m y recargo de 10 cm en banquetas de ancho 1 m a cada lado.
- Ejecución de tratamiento bituminoso doble con sellado en faja de 6 m.

Dicho camino es de uso abierto al público y de jurisdicción Municipal.

**Objetivos específicos:** El objetivo de este proyecto es la reconstrucción del pavimento existente que se encuentra en mal estado, sin modificar la rasante ni los pluviales. Se realizará una limpieza de cunetas y de la faja pública, escarificado y conformación de bases con recargo de material granular y ejecución de tratamiento bituminoso doble con sellado. De esta manera se apunta a mejorar la calidad de vida de los usuarios de dicha ciudad.

### Monto del proyecto y fuentes de financiamiento

	Total	PCR	Contrapartida GD
<b>Monto Básico (pesos)</b>	\$ 17.397.793	\$ 9.050.790	\$ 8.347.003
<b>Porcentaje</b>	100%	52%	48%

**Plazo de ejecución:** El plazo estimado es de 4 meses.

**Modalidad de ejecución:** El proyecto se ejecutará parte por administración departamental y parte por licitación.

**Condiciones para la certificación:** Se deberá cumplir con el protocolo de ensayos establecido por el FDI para la certificación.

## AMPLIACIÓN

Datos del proyecto					
<b>Nombre del proyecto:</b>		Construcción de alcantarilla de Hormigón Armado en Camino Géminis sobre afluente del Arroyo de la Chacarita			
<b>Código:</b>		C2014/1007			
<b>Departamento:</b>	Montevideo	<b>Localidad:</b>	Montevideo		
<b>Técnico Responsable del GD:</b>	Ing. Ana Goytiño		<b>Fecha:</b>	19/03/2015	
Comentarios					
<b>Descripción proyecto original:</b>					
<p>El problema planteado en la zona es la falta de conectividad existente entre ambos tramos de Camino Géminis. En la intersección del camino Géminis con un afluente del Arroyo de la Chacarita existe actualmente una estructura que no permite el pasaje de automóviles, y resulta inadecuada e insegura para los peatones, bicicletas y motos que sobre ella circulan.</p> <p>El proyecto consiste en la construcción de una alcantarilla de hormigón armado peatonal y vehicular, incluyendo la construcción de los accesos en pavimento asfáltico, que conecte los tramos pavimentados de camino Géminis para mejorar la conectividad y desarrollar zonas productivas, ayudando a su vez a la integración y cohesión social del barrio</p>					
<b>Resumen de la ampliación (objetivos, acciones, fundamentación):</b>					
<p>Adecuación de rasante para mejor inserción en el entorno, construcción de losetas para protección de la estructura existente de saneamiento, que cruza el arroyo.</p> <p>Solucionar los problemas existentes y generados en los desagües y drenajes del asentamiento precario adyacente: cruces de caños para canalización de pluviales, revestimiento de cunetas, construcción de accesos vehiculares y peatonales, sendas peatonales.</p>					
Montos (\$)					
		<b>PCR</b>	<b>GD</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Proyecto original</b>		7 698 257	0	0	7 698 257
<b>Ampliación 1</b>	<b>56%</b>	<b>4 321 594</b>	0	0	4 321 594
<b>Ampliación 2</b>	<b>0%</b>	0	0	0	0
<b>Ampliación 3</b>	<b>0%</b>	0	0	0	0
<b>Montos ampliados</b>		12 019 851	0	0	12 019 851
<b>Porcentaje</b>		100%	0%	0%	100%
Plazos (Meses)					
<b>Proyecto original</b>			3		
<b>Ampliación 1</b>	2	<b>Ampliación 2</b>	<b>Ampliación 3</b>		
<b>Total</b>			5		

Datos del proyecto					
<b>PRY C2014/1008 - Reconstrucción tramo 122 a Balneario Iporá.</b>					
<b>Departamento:</b>	<b>Tacuarembó</b>	<b>Localidad</b>	Tacuarembó Capital (zona sub-urbana)		
<b>Técnico Referente del GD:</b>	Ing. Civil Carlos González		<b>Fecha</b>	23/02/2015	
Comentarios					
<b>Descripción proyecto original:</b>					
<p>El proyecto original considera la reconstrucción del pavimento en el tramo de referencia, el cual se desarrolla desde la zona sub-urbana de la Ciudad de Tacuarembó hasta el Balneario Iporá, con una extensión de 4.660 mts.</p> <p>Las obras a realizar prevén la reconstrucción total de la capa de base y aplicación de carpeta asfáltica de 8 cm en todo el recorrido. Además, la intervención comprende obras hidráulicas, de refaccionamiento de las alcantarillas existentes y señalización horizontal y vertical.</p>					
<b>Resumen de la ampliación (objetivos, acciones, fundamentación):</b>					
<p>En ésta instancia se considera la ampliación de las obras por concepto de ensanche de 1 m en la estructura del pavimento de calzada (desde la Prog. 0K312 al final). El referido ensanche afecta a una de las banquetas laterales, la cual se usará como faja de ciclovía para el uso de peatones y bicicletas, en tanto se mantiene incambiado el ancho de calzada previsto para vehículos.</p> <p>De ésta forma, las dimensiones de la estructura de calzada quedará con sendas de 3m en ambos sentidos y banquetas de 0,60m sobre lateral izquierdo y 1,60m sobre lateral derecho.</p> <p>En cuanto al paquete de bases, se mantiene el espesor de 20 cm para la capa de CBR 60% mientras las capas inferiores deberán incrementarse a efectos de conformar y ensanchar la estructura necesaria. Esta situación difiere de la original, en la cual se tenía el pavimento existente como estructura de apoyo.</p> <p>La ejecución se realizará por parte de la Empresa Álvarez S.A. Para los rubros que se amplían se consideran los mismos precios unitarios y la misma base de ajuste paramétrico. Además, en ésta instancia de ampliación se corrige el monto inicial de LLSS, el cuál consideraba el 8,22% y de acuerdo a contrato se debe considerar un 11,40% en ambas componentes (original y ampliada).</p>					
Montos (\$)					
		<b>PCR</b>	<b>GD</b>	<b>Otros</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Proyecto original</b>		39 619 347	0	0	39 619 347
<b>Ampliación 1 (corrección LLSS)</b>	<b>2.4%</b>	968 563	0	0	<b>968 563</b>
<b>Ampliación 2 (ampliación ciclovía)</b>	<b>25%</b>	9 923 499	0	0	<b>9 923 499</b>
<b>Ampliación 3</b>	<b>0%</b>	0	0	0	0
<b>Montos ampliados</b>		50 511 409	0	0	50 511 409
<b>Porcentaje</b>		100%	0%	0%	100%
Plazos (Meses)					
<b>Proyecto original</b>			4		
<b>Ampliación 1</b>	1	<b>Ampliación 2</b>	0	<b>Ampliación 3</b>	0
<b>Total</b>			5		

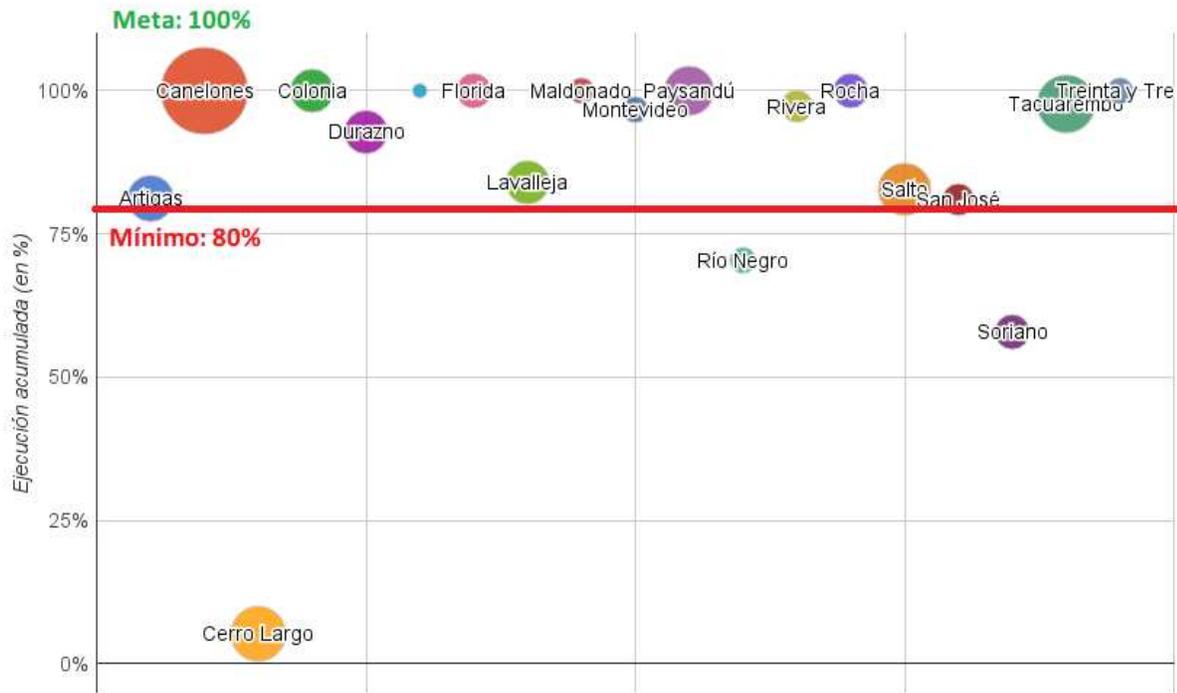
### 3.2. Proyectos PCR en evaluación

Intendencia	Evaluador	Código proyecto	Nombre proyecto	MONTO aportado por el PROGRAMA	Fecha ingreso	23 de Marzo
Artigas	Barrios, Antonio	C 2014/1012	Rehabilitación del Camino Calpica	10.154.286	26/08/2014	El proyecto en evaluación implica \$ 10,154,286 de inversión, y la Intendencia dispone a la fecha de aproximadamente \$ 3,000,000. Por otra parte, no se recibe información desde octubre 2014. Se envió nota consultando a la IDA su interés de continuar con el proyecto.
Florida	Sorribas, Francisco	C 2015/1001	Pavimentación de camineria rural entre Berrondo y 25 de Mayo	18.383.492	13/03/2015	Recién ingresado.
Salto	Sorribas, Francisco	C 2014/1014	Rehabilitación del circuito de la Colonia Rubio	16.000.000	29/08/2014	A la espera de información faltante solicitada en nota enviada el 29/09/14. Por otra parte, la Intendencia dispone de aproximadamente \$ 19,000,000 libres. Se le envió nota consultando su interés de continuar con ambos proyectos, y en caso afirmativo un plan de financiamiento para los mismos, acorde a su disponible.
	Sorribas, Francisco	C 2014/1020	Pavimentación del camino Apolón de Mirbeck	10.300.000	03/09/2014	

### 3.3. Situación ejecución PCR

#### PCR

La siguiente gráfica muestra el avance en la ejecución, al 28 febrero 2015, de las partidas 2014 por Intendencia correspondientes al Programa de Caminería Rural.



En el siguiente cuadro se resume las disponibilidades 2014 y saldo 2013 de cada, así como su ejecución acumulada a la fecha y saldos disponibles.

*Programa de Caminería Rural: disponibilidad y ejecución acumulada (2013 y 2014)*

Intendencia	2013				2014			
	Disponibilidad	Ejecutado	%	Saldo	Disponibilidad	Ejecutado	%	Saldo
Artigas	0	0	100%	0	23.049.246	18.725.104	81%	4.324.142
Canelones	0	0	100%	0	48.591.851	48.591.851	100%	0
Cerro Largo	0	0	100%	0	26.935.274	1.404.950	5%	25.530.324
Colonia	0	0	100%	0	22.396.775	22.396.775	100%	0
Durazno	0	0	100%	0	22.355.946	20.745.077	93%	1.610.869
Flores	0	0	100%	0	11.973.912	11.973.912	100%	0
Florida	0	0	100%	0	19.353.867	19.353.867	100%	0
Lavalleja	0	0	100%	0	22.434.194	18.840.948	84%	3.593.246
Maldonado	0	0	100%	0	16.745.330	16.745.330	100%	0
Montevideo	0	0	100%	0	13.348.782	12.902.056	97%	446.726
Paysandú	0	0	100%	0	25.156.336	25.156.336	100%	0
Río Negro	2.166.364	2.166.364	100%	0	16.614.237	11.688.930	70%	4.925.307
Rivera	20.087.520	20.087.520	100%	0	18.603.671	18.105.438	97%	498.233
Rocha	0	0	100%	0	18.760.953	18.760.953	100%	0
Salto	0	0	100%	0	25.563.822	21.158.772	83%	4.405.050
San José	33.551.038	33.551.038	100%	0	18.289.153	14.820.682	81%	3.468.471
Soriano	6.476.191	6.476.191	100%	0	18.716.029	10.831.289	58%	7.884.740
Tacuarembó	0	0	100%	0	29.622.700	28.936.716	98%	685.984
Treinta y Tres	0	0	100%	0	16.757.922	16.757.922	100%	0
<b>Total</b>	<b>62.281.113</b>	<b>62.281.113</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>415.270.000</b>	<b>357.896.908</b>	<b>86%</b>	<b>57.373.092</b>

## 4. Propuesta de reglamento para el funcionamiento de la CSD

---

### COMISIÓN SECTORIAL DEL LITERAL B, ARTÍCULO 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Montevideo, ....de ..... de 2014.

**VISTO:** I) Lo dispuesto en los artículos 48 a 52 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y en el Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000,

**RESULTANDO:** I) que las normas citadas precedentemente no reglamentan todos los aspectos de funcionamiento de la Comisión Sectorial,

II) que diversas normas han asignado nuevos cometidos a la Comisión Sectorial,

**CONSIDERANDO:** que la Comisión Sectorial estima pertinente reglamentar aspectos de su funcionamiento con el fin de cumplir con los cometidos asignados,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto,

#### LA COMISIÓN SECTORIAL

#### DEL LITERAL B, ARTÍCULO 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1°.- Apruébese el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Sectorial del Literal B, Artículo 230 de la Constitución de la República que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución.

2°.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de 1 de enero de 2015.

2°.- Comuníquese a todos los integrantes de la Comisión Sectorial de Descentralización.

## ANEXO

### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

#### COMISIÓN SECTORIAL DEL LITERAL B), ARTÍCULO 230 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

**Artículo X- Objetivo del Reglamento.** El presente documento tiene por objetivo reglamentar todos aquellos aspectos administrativos que contribuyan al funcionamiento y fiel cumplimiento de los cometidos atribuidos a la Comisión Sectorial, así como integrar en un único documento aquellos aspectos que ya fueron reglamentados por las normas correspondientes.

**Artículo X- Integración.** La Comisión Sectorial estará integrada por delegados de los Ministerios competentes, a juicio del Poder Ejecutivo, e igual número de delegados del Congreso de Intendentes (Inc.1º del Art.48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000).

Los representantes del Poder Ejecutivo, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000 son delegados de las siguientes Secretarías de Estado: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Turismo y Deporte.

La representación de los Ministerios no podrá ser ejercida, ya sea en caso de titularidad o suplencia, por delegados de jerarquía inferior a Director General del Ministerio. (Inc.5º del Art.48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y Art.1º del Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000).

El Congreso de Intendentes remitirá a la Comisión Sectorial en forma anual, la designación de sus representantes con igual número de suplentes.

**Artículo X- Presidencia.** La Presidencia de la Comisión será ejercida en forma rotativa, por períodos anuales, correspondiéndole alternativamente, a un delegado del Poder Ejecutivo y a uno del Congreso de Intendentes, según lo dispuesto en el Inc.2º del Art. 48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y en el Art. 2º del Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000.

Los designantes podrán establecer un régimen de suplencias por sus delegados. (Inc.3º del Art.48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000).

**Artículo X- Coordinación.** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto designará un delegado ante la Comisión, a fin de realizar la coordinación correspondiente, el que asistirá a las reuniones de la misma, aunque no la integrará a ningún efecto. (Inc.2º del Art.48 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000 y Art.3 Decreto 199/000 de 27 de julio de 2000).

**Artículo X- Cometidos.** La Comisión tendrá los siguientes cometidos, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo, con treinta días de anticipación al vencimiento del plazo para presentar el Presupuesto Nacional, sobre el porcentaje de recursos, en el monto total, que corresponderá a los Gobiernos Departamentales, conforme a lo establecido en el literal C) del inciso segundo del artículo 214 de la Constitución de la República.
- B) Proponer a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto planes de descentralización conforme a lo establecido en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de la República.
- C) Asesorar respecto a la aplicación del fondo presupuestal a que refiere el numeral 2) del artículo 298 de la Constitución de la República, en el marco de los planes de descentralización referidos en el literal anterior.

**Artículo X- Atribuciones.** La Comisión tendrá las siguientes atribuciones, según lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000:

- A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de las Intendencias Municipales la información pertinente en materia de recursos como de ejecución de inversiones y gastos en los diferentes departamentos.
- B) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo humano y logístico para el cumplimiento de sus funciones.
- C) Formar subcomisiones de trabajo temáticas o geográficas a efectos de preparar los planes de descentralización y desarrollo regional o local.

**Artículo X-Representación.** La representación de la Comisión Sectorial de Descentralización (CSD) será ejercida por el Presidente y otro miembro de la Comisión actuando en forma conjunta.

Cuando la Presidencia sea ejercida por un representante del Poder Ejecutivo, el miembro de la Comisión que ejercerá la representación en forma conjunta con éste, deberá ser un representante del Congreso de Intendentes.

Cuando la Presidencia sea ejercida por un representante del Congreso de Intendentes, el miembro de la Comisión que ejercerá la representación en forma conjunta con éste, deberá ser un representante del Poder Ejecutivo.

**Artículo X- Funcionamiento.** La Comisión sesionará una vez al mes, y en caso de ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en su rol coordinador, será la encargada de realizar las convocatorias.

La Comisión podrá invitar a concurrir a sus sesiones a delegados de otros Ministerios e Intendencias. (Art.49 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000).

De cada sesión se labrará Acta incorporándose a la misma los temas tratados y las resoluciones adoptadas. La misma será aprobada por la Comisión en la sesión siguiente.

Las sesiones serán presididas por el Presidente de la Comisión, en caso de que el mismo no pudiera concurrir a alguna de las citas, será ejercida por el suplente designado por los miembros presentes.

**Artículo X-Quórum.** La Comisión Sectorial de Descentralización sesionará con un mínimo de 7 de cualquiera de sus integrantes debiendo ser por lo menos 3 de ellos del Congreso de Intendentes.

**Artículo X- Decisiones.** Cuando debiera asesorar en las materias de su competencia, sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta del total de componentes. Sí, en esos casos, se registrare empate en la votación, habrá dos informes que serán elevados siguiendo el procedimiento previsto en las normas constitucionales (literal C) inciso segundo del artículo 214 numeral 2) del artículo 298 de la Constitución de la República). Artículo 52, Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000.

**Artículo X-Funcionamiento de Subcomisiones.** Las Subcomisiones que forme la Comisión Sectorial de Descentralización estarán integradas por 5 miembros, con igual número de suplentes, los que serán designados por la Comisión y que tendrá por lo menos 2 representantes del Congreso de Intendentes.

Las Subcomisiones presentarán su informe por escrito ante la Comisión Sectorial, quien será la que adopte resolución de corresponder.

**Artículo X-** Toda referencia realizada a la Comisión Sectorial de Descentralización (CSD) se considerará realizada a la Comisión Sectorial del Literal B), Artículo 230 de la Constitución de la República.

DISEÑAR LOGO PARA LA CSD



# 1. Certificación del 2º desembolso 2015 FDI

Participante	Codproyecto	Nombre Proyecto	Monto Desembolso \$u
Artigas	PRY2011/1125	Fondo rotatorio de diversificación productiva	49 500
	PRY2013/1037	Pavimentación, cordones cuneta y drenaje pluvial barrio Ayuí	428 083
	PRY2014/1009	Mantenimiento de calles de la ciudad de Artigas	596 183
<b>Total Artigas:</b>			<b>\$ 1 073 766</b>
Canelones	PRY2013/1005	Consolidación del barrio Centro de la Ciudad de la Costa de Joaquín Suárez	1 715 529
	PRY2013/1078	Incorporación de 4620 nuevas luminarias en 27 municipios	8 026 588
	PRY2014/1016	Consolidación del barrio San Martín de la ciudad de Las Piedras	12 586 537
	PRY2014/1026	Mantenimiento de varias calles del Depto. Canelones	5 293 843
<b>Total Canelones:</b>			<b>\$ 27 622 497</b>
Cerro Largo	PRY2011/1098	Puerto Amaro Sarandí en la Ciudad de Río Branco	959 014
<b>Total Cerro Largo:</b>			<b>\$ 959 014</b>
Colonia	PRY2011/1123	Creación de una unidad de innovación de tecnología en alimentos	615 503
	PRY2012/1014	Programa Regional para el Desarrollo de la Quesería Artesanal - Fase II	26 686
<b>Total Colonia:</b>			<b>\$ 642 189</b>
Durazno	PRY2013/1011	Consolidación urbana de la zona Este del a Ciudad de Durazno (Ingresado por PDGS)	1 067 717
<b>Total Durazno:</b>			<b>\$ 1 067 717</b>
Florida	PRY2013/1020	Fondo rotatorio para jóvenes y pequeños productores familiares	28 288
	PRY2013/1053	Fondo de garantía para las empresas de departamento de Florida.	47 425
	PRY2013/1056	Consolidación del barrio Los Pinos en Casupá	351 291
	PRY2014/1024	Consolidación de infraestructura urbana en la localidad de Mendoza Chico	1 165 504
<b>Total Florida:</b>			<b>\$ 1 592 508</b>

Lavalleja	PRY2014/1010	Consolidación urbana del barrio Sansón	3 942 554
<b>Total Lavalleja:</b>			<b>\$ 3 942 554</b>
Maldonado	PRY2011/1097	Salas de extracción de miel de la Intendencia Departamental de Maldonado	128 178
	PRY2011/1104	Construcción de Piscina Municipal cerrada en Cerro Pelado	464 795
<b>Total Maldonado:</b>			<b>\$ 592 973</b>
Paysandú	PRY2011/1068	Obras de pavimentación y cordón cuneta en la ciudad de Guichón	5 118 179
	PRY2011/1132	Proyecto de tránsito	458 140
	PRY2012/1010	Incorporación de un Sistema de Gestión	98 015
	PRY2013/1007	Barrio Artigas de la ciudad de Paysandú	2 058 521
<b>Total Paysandú:</b>			<b>\$ 7 732 855</b>
Río Negro	PRY2011/1090	Recuperación Teatro Miguel Young en Fray Bentos	788 542
	PRY2012/1023	Centro de Rehabilitación Ecuestre en la Localidad de San Javier	489 537
<b>Total Río Negro:</b>			<b>\$ 1 278 079</b>
Rivera	PRY2012/1027	Programa para Eficiencia Energética en las redes de Alumbrado Público en el Dpto. de Rivera	1 419 582
	PRY2013/1001	Remodelación Avda. Presidente Giró	3 863 570
	PRY2013/1057	Urbanización en Villa Minas de Corrales	457 084
	PRY2014/1039	Mantenimiento de calles barrio Mandubí	1 455 212
<b>Total Rivera:</b>			<b>\$ 7 195 448</b>
Rocha	PRY2010/1057	Pavimentación en calles de la Ciudad de Chuy - 2a. Etapa	872 011
	PRY2011/1043	Pavimentación y Desagües Pluviales en los Barrios Ravera, INVE y La Rural de la Ciudad de Rocha	543 145
	PRY2011/1065	Pavimentación en calles de la Ciudad de Castillos	182 664
	PRY2011/1130	Drenaje pluvial y pavimentación en la zona norte de la ciudad de Lascano	291 702
	PRY2013/1029	Desagües pluviales, pavimentación y adecuación de acceso a Rocha	5 221 598
<b>Total Rocha:</b>			<b>\$ 7 111 120</b>
Salto	PRY2014/1021	Renovación del alumbrado público en zonas estratégicas de la ciudad de Salto - Av. Barbieri	788 375
<b>Total Salto:</b>			<b>\$ 788 375</b>
San José	PRY2012/1014	Programa Regional para el Desarrollo de la Quesería Artesanal - Fase II	49 456
<b>Total San José:</b>			<b>\$ 49 456</b>
Soriano	PRY2014/1034	Acondicionamiento de cantero central Boulevard Cardona	525 904
<b>Total Soriano:</b>			<b>\$ 525 904</b>

Tacuarembó	PRY2012/1018	Construcción de un Gimnasio Polideportivo con Piscina Climatizada	4 473 935
	PRY2013/1014	Micro y pequeñas empresas del Dpto. de Tacuarembó	20 825
<b>Total Tacuarembó:</b>			<b>\$ 4 494 760</b>
Treinta y Tres	PRY2013/1059	Fortalecimiento del Programa de Desarrollo de Proveedores del departamento	88 145
	PRY2013/1063	Consolidación urbana del barrio Mederos	432 142
	PRY2014/1023	Mejoras en infraestructura física barrio Agraciada de la ciudad de Treinta y Tres	522 750
<b>Total Treinta y Tres:</b>			<b>\$ 1 043 037</b>
Fecha de cierre:			
<b>12/03/2015</b>	<b>Total Desembolso FDI:</b>		<b>67 712 252</b>

## 2. Certificación del 14° desembolso 2014 PCR

Participante	Codproyecto	Nombre Proyecto	Monto Desembolso \$u
Artigas	C 2014/1001	Pavimentación Camino Topador	11 528 327
<b>Total Artigas:</b>			<b>\$ 11 528 327</b>
Colonia	C 2013/1015	Camino a Cosmopolita	2 385 896
	C 2014/1031	Camino Las Flores - Palo Solo	2 569 384
	C 2014/1032	Eje Polanco - Pº Piedras	2 282 566
	C 2014/1033	Eje Costa de Vacas - Pº de la Cadena	1 655 182
<b>Total Colonia:</b>			<b>\$ 8 893 028</b>
Durazno	C 2013/1002	Ruta 42	13 618 579
<b>Total Durazno:</b>			<b>\$ 13 618 579</b>
Flores	C 2014/1013	Recargo Tramo 61 y bituminización del tramo inicial	1 705 481
<b>Total Flores:</b>			<b>\$ 1 705 481</b>
Florida	C 2014/1006	Tratamiento bituminoso en diferentes localidades de Florida	1 011 933
<b>Total Florida:</b>			<b>\$ 1 011 933</b>
Lavalleja	C 2013/1003	Pavimentación ex Ruta 108	4 320 395
	C 2014/1002	Recargo con material granular en el camino Alto de Santa Lucía	1 782 753
<b>Total Lavalleja:</b>			<b>\$ 6 103 148</b>
Maldonado	C 2014/1025	Carpeta asfáltica en camino al Este de la ciudad de San Carlos	8 714 228
	C 2014/1026	Camino Sarubi	8 031 102
<b>Total Maldonado:</b>			<b>\$ 16 745 330</b>

Montevideo	C 2014/1007	Construcción de alcantarilla de hormigón armado en Camino Géminis	2 244 949
	C 2014/1028	Construcción de alcantarilla de hormigón Camino Rigel	356 228
<b>Total Montevideo:</b>			<b>\$ 2 601 177</b>
Paysandú	C 2013/1017	Realización de obras en Camino Casa Blanca	453 315
	C 2014/1005	Acceso a la localidad de Lorenzo Geyres	2 805 245
<b>Total Paysandú:</b>			<b>\$ 3 258 560</b>
Río Negro	C 2014/1011	Ejecución tratamiento doble en desvío tránsito pesado noroeste ciudad Young	2 264 020
	C 2014/1029	Mantenimiento en acceso Norte de San Javier	75 330
	C 2014/1030	Ejecución tratamiento doble con sellado en acceso norte a Nuevo Berlín	3 313 575
<b>Total Río Negro:</b>			<b>\$ 5 652 925</b>
Rivera	C 2014/1016	Rehabilitación Camino Ceibal	2 868 708
	C 2014/1017	Rehabilitación Camino Sauzal	610 952
<b>Total Rivera:</b>			<b>\$ 3 479 660</b>
Salto	C 2014/1015	Mantenimiento camino a Colonia Gestido	11 026 174
<b>Total Salto:</b>			<b>\$ 11 026 174</b>
San José	C 2013/1005	Camino Mauricio	9 021 796
<b>Total San José:</b>			<b>\$ 9 021 796</b>
Soriano	C 2013/1011	Radial Risso	1 731 946
	C 2013/1014	Ejecución de tratamiento asfáltico en Camino Luis Tuya	5 168 822
<b>Total Soriano:</b>			<b>\$ 6 900 768</b>

Tacuarembó	C 2014/1008	Reconstrucción tramo 122 a Balneario Iporá	12 881 954
<b>Total Tacuarembó:</b>			<b>\$ 12 881 954</b>
Treinta y Tres	C 2014/1009	Restauración de caminos de penetración productivos	7 710 277
<b>Total Treinta y Tres:</b>			<b>\$ 7 710 277</b>
Fecha de cierre:			
12/03/2015	<b>Total Desembolso PCR:</b>		<b>\$ 122 139 117</b>

## 4. Pagos y saldos 2014 / 2015

### PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO	Desembolsos 2015 - Acumulado hasta el 2° Desembolso 2015	PAGO FEBRERO Imputados al 1° Desembolso 2015	PAGO MARZO Imputados al 1° Desembolso 2015	SALDO A PAGAR al 23/3/2015
Artigas	4 355 479	643 495	1 968 508	1 743 476
Canelones	60 299 655	6 702 576	19 514 524	34 082 555
Cerro Largo	4 318 653	1 950 771	995 532	1 372 350
Colonia	9 682 007	1 627 580	5 532 255	2 522 172
Durazno	42 611 397	7 646 023	25 410 425	9 554 949
Flores	1 925 235	387 391	1 150 000	387 844
Florida	3 168 600	300 783	953 861	1 913 956
Lavalleja	8 868 417	977 943	2 973 319	4 917 155
Maldonado	29 093 307	0	0	29 093 307
Paysandú	12 606 716	1 056 346	2 846 902	8 703 468
Río Negro	12 220 276	2 042 137	6 683 713	3 494 426
Rivera	11 268 822	808 873	2 440 076	8 019 873
Rocha	13 126 188	1 133 479	3 666 831	8 325 878
Salto	6 572 195	1 086 259	3 550 000	1 935 936
San José	3 069 227	560 354	1 862 562	646 311
Soriano	2 734 430	390 568	1 381 914	961 948
Tacuarembó	16 708 739	2 290 825	7 509 179	6 908 735
Treinta y Tres	3 520 173	417 100	1 560 399	1 542 674
<b>TOTAL</b>	<b>246 149 516</b>	<b>30 022 503</b>	<b>90 000 000</b>	<b>126 127 013</b>

#### NOTAS:

\* En el mes de Febrero se realizaron pagos por un monto de \$ 91.862.854 correspondiendo \$61.862.854 al saldo final del 2014 y \$30.000.000 a cuota del disponible 2015.

\* Intendencia de Maldonado no presento a tiempo la rendición de cuentas

### PROGRAMA DE CAMINERIA RURAL

DEPARTAMENTO	Desembolsos 2014 - Acumulado hasta 14vo Desembolso 2014	PAGOS SETIEMBRE	PAGOS OCTUBRE	PAGOS NOVIEMBRE	PAGOS DICIEMBRE	PAGOS 2 FEBRERO	PAGOS 25 Y 28 FEBRERO	PAGOS 13 MARZO	SALDO A PAGAR (considerando 14vo Desembolso 2014 )
Artigas	18 725 104	0	0	0	350 000	1 061 011	1 887 065	3 898 701	11 528 327
Canelones	48 591 449	19 146 929	0	0	10 210 756	5 075 633	14 158 131	0	0
Cerro Largo	1 404 950	0	0	0	0	0	613 850	791 100	0
Colonia	22 396 775	2 157 398	1 473 158	1 826 798	550 000	1 726 497	4 856 450	913 446	8 893 028
Durazno	20 745 077	0	0	0	1 100 000	3 053 938	557 000	2 415 560	13 618 579
Flores	11 973 912	0	0	0	600 000	1 870 993	3 876 367	3 921 071	1 705 481
Florida	19 353 868	0	0	0	2 500 000	7 700 029	5 720 000	2 421 906	1 011 933
Lavalleja	18 840 948	0	3 481 533	3 650 629	500 000	1 708 434	2 059 413	1 337 791	6 103 148
Maldonado	16 745 330	0	0	0	0	0	0	0	16 745 330
Montevideo	12 902 056	0	0	4 964 089	550 000	2 202 626	1 979 619	604 545	2 601 177
Paysandú	25 156 336	11 670 014	0	816 624	700 000	2 218 349	4 278 970	2 213 819	3 258 560
Río Negro	13 855 294	0	0	0	750 000	2 300 994	3 225 778	1 925 597	5 652 925
Rivera	38 192 958	6 301 721	4 940 173	9 583 342	1 951 035	2 352 545	6 875 963	2 708 519	3 479 660
Rocha	18 760 953	3 030 720	8 222 852	2 040 877	0	0	5 466 504	0	0
Salto	21 158 772	0	0	0	0	0	1 898 651	8 233 947	11 026 174
San José	48 371 720	785 800	150 143	0	427 683	21 429 276	3 102 462	13 454 560	9 021 796
Soriano	17 307 480	0	614 177	0	825 000	3 465 863	2 393 401	3 108 271	6 900 768
Tacuarembó	28 936 716	0	1 977 374	4 368 344	1 350 000	0	4 862 054	3 496 990	12 881 954
Treinta y Tres	16 757 922	0	0	0	1 000 000	2 994 938	2 063 342	2 989 365	7 710 277
<b>TOTAL</b>	<b>420 177 620</b>	<b>43 092 582</b>	<b>20 859 410</b>	<b>27 250 703</b>	<b>23 364 474</b>	<b>59 161 126</b>	<b>69 875 020</b>	<b>54 435 188</b>	<b>122 139 117</b>

NOTA - El saldo a pagar esta intervenido en su totalidad